

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 361/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 133/2018-III presentado por la Víctima indirecta M.B.E.E. por la desaparición de A.V.E. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 07 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001568/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **María Bernardina Enríquez Espinoza** quien denunció la desaparición de Alejandro Vargas Enríquez, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 02 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000544/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 22 al 28 de marzo de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 22 al 28 de marzo de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. El 25 de marzo del 2019, mediante oficio FEIDDF/007672/2019, se solicitó al Coordinador General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, por el que se solicitaron peritos en las especialidades de Criminalística de Campo, Fotografía, Genética,

Arquitectura e Ingeniería Civil, Incendios y Explosivos, Audio y video, Valuación, Tránsito Terrestre, Medicina, Odontología, Arqueología, para realizar diversos actos de investigación en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

2. El 26 de marzo del 2019, mediante oficio FEIDDF/007919/2019, se solicitó al Coordinador General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, para ampliarse la comisión para realizar diversos actos de investigación en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

3. El 26 de marzo del 2019, mediante oficio FEIDDF/007920/2019, se solicitó al Encargado de la Dirección General Adjunta de Atención Psicosocial, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a efecto de solicitar un especialista en psicología, para contención emocional, durante la práctica de diversas entrevistas a realizarse en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 22 al 28 de marzo de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.